

ACUERDO No. 428

17 MAY 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 'POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 028 del 28 de julio de 2016 “Proyecto Educativo Uniquindiano”

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”.
- B) Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior reconoce, en su Artículo 28, que es un ejercicio propio de las universidades el organizar las actividades de formación y crear y desarrollar sus programas académicos.
- C) Que la Ley 1188 de 2008 estableció las condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos de educación superior.
- D) Que el Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- E) Que el Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1330 de 2019 establece las disposiciones para ofertar y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una Institución de Educación Superior, o en otro lugar, lo cual requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.
- F) Que el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1330 de 2019 indica que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa debe informarse al Ministerio de Educación Nacional, previa justificación y aprobación por el órgano competente de la Institución.
- G) Que el párrafo del Artículo cuarto del Acuerdo No. 028 del Consejo Superior del 28 de julio de 2016, faculta al Consejo Académico para expedir las reglamentaciones y ajustes académicos necesarios a efectos de poner en marcha el "Proyecto Educativo Uniquindiano".
- H) Que los aspectos declarados en el Perfil Global de Egreso, Competencia Global y Unidades de Competencia comprenden la promesa de valor, los conocimientos, habilidades y destrezas de tipo disciplinar y transversal, actitudes y aptitudes que desarrolla el estudiante para tener un desempeño efectivo al terminar su proceso de formación.

ACUERDO No. 428
17 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

I) Que el Consejo Curricular del Programa Académico de Pregrado de Gerontología, en sesión del día 02 de febrero del año 2022, Acta 02 avaló recomendar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la adopción de la propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo Académico 099 del 11 de mayo de 2017 "Por medio del cual se rediseña el plan de estudios del programa de Gerontología".

J) Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud avaló la propuesta de modificación del Acuerdo 099 de 11 de mayo de 2017 del Programa Académico de pregrado de Gerontología, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero del año 2022, según Acta No. 003 y su recomendación al Consejo Académico.

K) Que en sesión del Consejo Académico realizada el día 15 de junio de 2022, estudió el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo tercero del acuerdo 099 del 11 de mayo de 2017 "por medio del cual se rediseña el plan de estudios del programa de gerontología." y el artículo primero del acuerdo 237 del 29 de octubre de 2019 "por medio del cual se modifica el acuerdo 099 del consejo académico del 17 de mayo de 2017 sobre el rediseño del plan de estudios del programa de pregrado gerontología de la Universidad del Quindío", y sugirió modificar el Perfil Global de Egreso y remitirlo en otra sesión del Consejo Académico.

L) Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, después de estudiar y analizar el proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se modifica el artículo tercero del acuerdo 099 del 11 de mayo de 2017 "por medio del cual se rediseña el plan de estudios del programa de gerontología." y el artículo primero del acuerdo 237 del 29 de octubre de 2019 "por medio del cual se modifica el acuerdo 099 del consejo académico del 17 de mayo de 2017 sobre el rediseño del plan de estudios del programa de pregrado gerontología de la Universidad del Quindío", avalado por el Consejo de Facultad de la Salud, decidió aprobarlo.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Académico 099 del 11 de mayo de 2017, en relación con los aspectos curriculares, específicamente lo referente a los componentes formativos.

ARTÍCULO TERCERO: *Establecer como Perfil global de egreso y Competencia global lo siguiente:*

Perfil Global de Egreso

El gerontólogo de la Universidad del Quindío atiende los desafíos del envejecimiento poblacional, tanto a nivel regional, nacional como internacional en

ACUERDO No. 428

17 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

escenarios de inclusión equitativa; propicia el desarrollo de nuevos conocimientos que permitan la toma de decisiones frente a la intervención integral en instituciones públicas y privadas que den respuesta a las necesidades individuales, de las familias y las comunidades. Promueve el respeto por la dignidad de las personas mayores y su participación en la promoción de una sociedad para todas las edades y una cultura del envejecimiento activo y saludable.

El gerontólogo participa en el diseño y la ejecución de políticas sociales y de salud pública en relación con el Desarrollo- Envejecimiento y Vejez. Trabaja en la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, minimizando factores de riesgo que conllevan a un mayor bienestar y mejorar condiciones de vida en las personas adultas mayores. El gerontólogo, mediante el trabajo en equipos interdisciplinarios con una actitud proactiva, promueve cambios cognitivos, afectivos y comportamentales tanto individuales como sociales hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores y por ende, a un envejecimiento activo y una vejez autónoma y competente. Se desempeña en contextos interculturales mediante la comprensión e integración del conocimiento en lengua materna y extranjera en los nuevos escenarios de la comunicación en las tecnologías.

Competencia Global

El gerontólogo de la Universidad del Quindío, en escenarios de inclusión equitativa, atenderá los desafíos del envejecimiento poblacional, tanto a nivel regional, nacional como internacional, a través del desarrollo de nuevos conocimientos que permitan la toma de decisiones frente a la intervención integral en instituciones públicas y privadas que den respuesta a las necesidades individuales, de las familias y las comunidades. Trabaja en el respeto por la dignidad de las personas mayores y su participación en la promoción de una sociedad para todas las edades y una cultura del envejecimiento activo y saludable.

El gerontólogo participará en el diseño y la planificación de políticas sociales y de salud pública en relación con el Desarrollo- Envejecimiento y Vejez. Trabaja en la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, minimizando factores de riesgo que conllevan a un mayor bienestar y mejorar condiciones de vida en las personas adultas mayores. El gerontólogo, mediante el trabajo en equipos interdisciplinarios con una actitud proactiva, será un agente de cambios cognitivos, afectivos y comportamentales tanto individuales como sociales hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores y por ende, a un envejecimiento activo y una vejez autónoma y competente. Se desempeñará en contextos interculturales mediante la comprensión e integración del conocimiento en lengua materna y extranjera en los nuevos escenarios de la comunicación en las tecnologías.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Académico 237 del 29 de octubre de 2019, en relación con los requisitos:

ACUERDO No. 428

17 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar para el Programa Académico de pregrado Gerontología adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, los siguientes requisitos:

SEM	COMPONENTE	EJE	NÚCLEO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	NAT.	REQUISITO	No. CRÉD.	HTD*	HTT**	TOTAL HORAS
1	Componente de formación Profesional	Fundamentación Socio-Humanística	Básico	Introducción a la gerontología	-	-	4	64	128	192
1	Componente de formación Profesional	Fundamentación Socio-Humanística	Básico	Fundamentos de Psicología	T	-	2	32	64	96
1	Componente de formación Profesional	Fundamentación Socio-Humanística	Básico	Fundamentos de Sociología	T	-	2	32	64	96
1	Componente de formación Profesional	Fundamentación Socio-Humanística	Básico	Fundamentos de Antropología	T	-	2	32	64	96
1	Componente de formación General	-	-	Uniquindianidad	T	-	2	48	48	96
1	Componente de formación de la Facultad	-	-	Pensamiento lógico matemático y Crítico	T	-	2	48	48	96
1	Componente de formación de la Facultad	-	-	Fundamentos para comunicación oral y escrita	T	-	2	48	48	96
2	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Desarrollo	Desarrollo Humano I	T	-	3	48	96	144
2	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Salud	Anatomía y Fisiología	T	-	4	64	128	192
2	Componente de formación de la Facultad	-	-	Bioética	T	-	2	32	64	96
2	Componente de formación de la Facultad	-	-	Fundamentación en Ciencias Biomédicas	T	-	2	32	64	96
2	Componente de formación de la Facultad	-	-	Fundamentos en salud Pública (2)	T	-	2	32	64	96

ACUERDO No. 000-428

11 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 'POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

SEM	COMPONENTE	EJE	NÚCLEO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	NAT.	REQUISITO	No. CRÉD.	HTD*	HTT**	TOTAL HORAS
2	Componente de formación Profesional	Integrador	Investigación	Estadística	T	-	2	32	64	96
3	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Desarrollo	Desarrollo Humano II	T	Desarrollo Humano I	3	48	96	144
3	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Biología y envejecimiento	T	Anatomía y Fisiología	4	64	128	192
3	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Sociología y Envejecimiento	T	Fundamentos De Sociología	4	64	128	192
3	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Salud	Epidemiología	T	-	3	48	96	144
3	Componente de formación Profesional	Integrador	Gestión	Administración General	T	-	3	48	96	144
3	Componente de formación de la Facultad	-	-	Fundamentos en salud mental Profesionales de la Salud	T	-	2	32	64	96
4	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Psicología del Envejecimiento	T	Fundamentos De Psicología	3	48	96	144
4	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Salud	Salud Pública y Envejecimiento	T	Epidemiología	4	64	128	192
4	Componente de formación Profesional	Integrador	Intervención	Estrategias de Evaluación	TP	Biología Del Envejecimiento / Sociología Del Envejecimiento	4	64	128	192
4	Componente de formación Profesional	Integrador	Gestión	Servicios Gerontológicos	TP	Administración General	4	64	128	192

ACUERDO No. 428

1 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 'POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

SEM	COMPONENTE	EJE	NÚCLEO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	NAT.	REQUISITO	No. CRÉD.	HTD*	HTT**	TOTAL HORAS
4	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	envejecimiento	Electiva I	T	-	3	48	96	144
4	Componente de formación Profesional	Fundamentación Socio-Humanística	Básico	Demografía y Envejecimiento	T	-	3	48	96	144
5	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Desarrollo	Desarrollo Familiar	T	Desarrollo II	3	48	96	144
5	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Actividad Física y Envejecimiento	T	Biología Del Envejecimiento	2	32	64	96
5	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Gerontagogía	TP	Psicología Del Envejecimiento	4	64	128	192
5	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Salud	Envejecimiento y Salud I	T	Salud Pública Y Envejecimiento	3	48	96	144
5	Componente de formación Profesional	Integrador	Intervención	Estrategias de Intervención I	TP	Estrategias De Evaluación	4	64	128	192
5	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Electiva II	T	-	3	48	96	144
5	Componente de Formación general	-	-	Formación en segunda lengua I	T	-	2	32	64	96
6	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Desarrollo	Familia, Envejecimiento y Salud	TP		3	48	96	144
6	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Neuropsicología del Envejecimiento	T	Psicología Del Envejecimiento	3	48	96	144
6	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Salud	Envejecimiento y Salud II	T	Envejecimiento Y Salud I	3	48	96	144

ACUERDO No. 428

17 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 'POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

SEM	COMPONENTE	EJE	NÚCLEO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	NAT.	REQUISITO	No. CRÉD.	HTD*	HTI**	TOTAL HORAS
6	Componente de formación Profesional	Integrador	Intervención	Estrategias de Intervención II	TP	Estrategias De Intervención I	4	64	128	192
6	Componente de formación Profesional	Integrador	Gestión	Políticas Sociales del Envejecimiento y la Salud	TP	-	4	64	128	192
6	Componente de Formación general	-	-	Formación en segunda lengua II	T	Formación En Segunda Lengua I	2	32	64	96
7	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Desarrollo	Desarrollo social y Comunitario	TP	Desarrollo Familiar E intervención II	4	64	128	192
7	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	envejecimiento	Deontología de la gerontología	T	-	2	32	64	96
7	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Tanatología	T	Neuropsicología Del Envejecimiento -	3	48	96	144
7	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Nutrición y Envejecimiento	T	Envejecimiento Y Salud II	3	48	96	144
7	Componente de formación Profesional	Integrador	Gestión	Gestión de Proyectos I	T	Políticas Sociales De Envejecimiento Y Salud II	2	48	48	96
7	Componente de formación Profesional	Integrador	Investigación	Seminario de Investigación I	T	Estadística	3	48	96	144
7	Componente de Formación general	-	-	Formación en segunda lengua III NIVEL TECNICO	T	Formación En Segunda Lengua II	2	32	64	96
8	Componente de formación Profesional	Profesionalizante Salud Desarrollo Envejecimiento	Envejecimiento	Sexualidad y Envejecimiento	T	-	2	32	64	96
8	Componente de formación Profesional	Integrador	Intervención	Práctica I	P	Nivelado En Séptimo Semestre	4	64	128	192

ACUERDO No. 428
17 MAY 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 'POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

SEM	COMPONENTE	EJE	NÚCLEO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	NAT.	REQUISITO	Nº. CRÉD.	HDD*	HTI**	TOTAL HORAS
8	Componente de formación Profesional	Integrador	Gestión	Gestión de Proyectos II	T	Gestión De Proyectos I	2	32	64	96
8	Componente de formación Profesional	Integrador	Investigación	Seminario de Investigación II	T	Seminario De Investigación I	3	48	96	144
8	Componente de Formación Personal	-	-	Personal I	T	-	2	32	64	96
9	Componente de formación Profesional	Integrador	Intervención	Práctica II	P	Nivelado En Octavo Semestre	4	64	128	192
9	Componente de formación Profesional	Integrador	Investigación	Seminario trabajo Final I	TP	Seminario De Investigación II	3	48	96	144
9	Componente de Formación Personal	-	-	Personal II	T	-	2	32	64	96
10	Componente de formación Profesional	Integrador	Investigación	Seminario de trabajo Final II	TP	Seminario De Trabajo Final I	6	96	192	288
10	Componente de Formación Personal	-	-	Personal III	T	-	2	32	64	96
Total							160	2624	5056	7680

* HDD: Horas de Docencia Directa.

** HTI: Horas de Trabajo Independiente.

Naturaleza: T: Teórica

TP: Teórico-Práctica

P: Práctica

PARÁGRAFO: En el programa de Gerontología se desarrollará como mínimo 5 espacios académicos virtuales, los cuales serán determinados por el Consejo Curricular respectivo.

ARTICULO TERCERO: La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional y una vez se obtenga la autorización respectiva, regirá para los estudiantes que ingresen a primer semestre académico.

ACUERDO No. 428

17 MAY 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 'POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

PARÁGRAFO: A los estudiantes matriculados en semestres anteriores que estén interesados en acogerse al nuevo plan, se les podrá realizar desde segundo a cuarto semestre, los de quinto seguirán en sus planes respectivos antes del presente rediseño se les aplicará el sistema de homologaciones con base en lo establecido en el en el Artículo 43 parágrafo 2 del Estatuto Estudiantil y en la siguiente relación de homologaciones:

Plan actual	Créditos	Plan reforma	Créditos
Introducción a la gerontología	4	Introducción a la gerontología	4
Fundamentos de Antropología	3	Fundamentos de Antropología	2
Anatomía y fisiología	3	Anatomía y fisiología	4
Pro eficiencia en español	2	Fundamentos de comunicación oral y escrita	2
Deporte formativo	2	Personal III-actividad física para la salud	2
Fundamentos de psicología	3	Fundamentos de psicología	2
Fundamentos de Sociología	3	Fundamentos de Sociología	2
Biología del envejecimiento	3	Biología del envejecimiento	4
Sociología del envejecimiento	3	Sociología y envejecimiento	4
Administración general	3	Administración general	3
Pro eficiencia en idioma extranjero	2	Formación en Segunda lengua I	2
AEC. I	3	Actividad Física y Envejecimiento	2
Teoría del desarrollo humano I	3	Desarrollo humano I	3
Psicología del envejecimiento	3	Psicología del envejecimiento	3
Estadística	4	estadística	2
Medio ambiente	2	Personal I –Gestión de riesgo de desastres	2
Constitución política	2	General-Uniquindianidad	2
AEC II	3	Desarrollo social y Comunitario	4
Demografía	3	Demografía y Envejecimiento	3
Teoría del desarrollo humano II	3	Desarrollo Humano II	3
AEP I	3	Gerontagogía	4
Epidemiología	3	Epidemiología	3
Estrategias de evaluación	4	Estrategias de Evaluación	4
Ética	3	Bioética	2
AEC III	3	Nutrición y Envejecimiento	3
Teoría del desarrollo familiar	3	Desarrollo Familiar	3
Envejecimiento y salud I	3	Envejecimiento y Salud I	3
Estrategias de intervención I	3	Estrategias de Intervención I	4
Práctica I y II	6	Práctica I (De octavo semestre)	8
Servicios gerontológicos	4	Servicios Gerontológicos	4
Creatividad empresarial	2	Personal II-Emprenderismo	2
Investigación	3	Semillero de Investigación I	3
AEP II	3	Familia, Envejecimiento y Salud	3
Envejecimiento y salud II	3	Envejecimiento y Salud II	3
Estrategias de intervención II	4	Estrategias de intervención II	4
Políticas sociales del envejecimiento y la salud	3	Políticas Sociales del Envejecimiento y la Salud	4

ACUERDO No. 428

17 MAY 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO 099 DEL 11 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA." Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 237 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 'POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE MAYO DE 2017 SOBRE EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PREGRADO GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Plan actual	Créditos	Plan reforma	Créditos
Salud pública y envejecimiento	3	Salud Pública y Envejecimiento	4
Práctica III y IV	6	Practica II (De Noveno semestre)	8
Formulación y seguimiento de proyectos	3	Gestión de Proyectos I	3
Seminario de investigación I	3	Seminario de Investigación I	3
AEP III	3	Tanatología	3
Gestión de proyectos	3	Gestión de Proyectos II	2
Seminario de investigación II	3	Seminario de Investigación II	3
AEC IV	3	Sexualidad y Envejecimiento	2
AEP IV	3	Neuropsicología del Envejecimiento	3
Seminario de proyectos de grado	3	Seminario de trabajo Final I	3
Trabajo de grado	10	Seminario de trabajo Final II	6

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

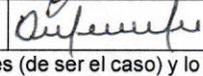
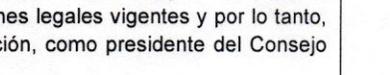
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío,

17 MAY 2023

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Claudia Janet Ladino Restrepo. Directora de Programa de Gerontología.	
REVISÓ	Larissa Tatiana Rico B, Directora Unidad Curricular	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Jefe Oficina Jurídica	
	Orlando Salazar Salazar, Vicerrector Académico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución, como presidente del Consejo Académico.		